



BANCO DE MEXICO

2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas,
Don Benito Juárez García

México, D. F., 6 de octubre de 2006

CIRCULAR TELEFAX NÚM.:E-93/2006

ASUNTO: Atención extraordinaria de depósitos de moneda metálica en plazas Banxico.

A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL PAÍS:

Nos referimos a la Circular 2026/96, expedida por este Instituto Central el 1° de julio de 2005, relativa a las disposiciones en materia de operaciones de caja y, en especial, al capítulo VII denominado "Depósitos de Monedas Metálicas en Plazas Banxico".

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 2°, 3°, fracción I, 4°, 24 a 27, 37 y demás relativos de la Ley del Banco de México; 48 de la Ley de Instituciones de Crédito, y 8°, 10, 16 bis y 28 del Reglamento Interior del Banco de México, así como Único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, nos permitimos comunicarles que, en atención a lo manifestado por las propias instituciones de crédito, en el sentido de que cuentan con excedentes de monedas metálicas, este Banco Central ha resuelto recibir depósitos extraordinarios de dichos excedentes, conforme a lo siguiente:

1. No será necesario que previamente se hayan cerciorado de que alguna otra institución de crédito de la plaza necesita dichas piezas, en términos de lo expresado en el numeral VII.1 de la citada Circular 2026/96.
2. Los depósitos mencionados podrán efectuarlos a partir del 10 de octubre y hasta el 10 de noviembre del presente año, directamente en las oficinas Banxico localizadas en las plazas detalladas en el anexo 1 de la Circular 2026/96.
3. Los depósitos de moneda metálica que efectúen las instituciones de crédito al amparo de la presente Circular Telefax, deberán observar las demás disposiciones que establece la Circular 2026/96, en el entendido de que después del período que menciona el numeral anterior, la citada Circular 2026/96 regirá en todos sus términos en relación con los depósitos señalados.

A t e n t a m e n t e ,

BANCO DE MÉXICO

ING. RAÚL VALDÉS RAMOS
Cajero Principal

**LIC. ARMANDO PABLO RODRÍGUEZ
FLETCHER**
Gerente Jurídico Consultivo y Fiduciario